

RESOLUCIÓN No. 180 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- componente Entrega Servicios Apoyos Económicos Tipo C"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y especialmente de las conferidas en el Artículo 1º del Decreto Distrital 374 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."*

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: *"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia"*.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019, emitido por el Alcalde Mayor de Bogotá, *"delegó en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales."*

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Usaquén. Usaca mejor para todos. Usaquén cuenta contigo 2017-2020 para la localidad de Usaquén se formuló el Proyecto 1571 **Te Reconozco, donde se encuentra el concepto de gasto Subsidio Tipo C, Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente**" el cual busca mejorar la condiciones de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica de la localidad de Usaquén.

Que a través del Proyecto de Inversión 1571 **"Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente"** y el documento técnico que los soporta

RESOLUCIÓN NO. 180 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- Apoyo Económico Tipo C"

Alcaldía Local de Usaquén, adopta los Procedimientos generales y específicos para el Servicio Apoyos Económicos de acuerdo con el Documento de Criterios técnicos para la Formulación de proyectos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local emitido anualmente por la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad cabeza del sector social.

Que dentro del proceso de asignación de Subsidios en el Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, destinó recursos para el Subsidio C vigencia 2020.

Que el Apoyo Económico Tipo C para personas mayores de la localidad es financiado con recursos asignados al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y es parte integral del servicio social "Apoyos para la seguridad económica". del proyecto 1099 "Envejecimiento digno, Activo y Feliz" de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la Administración Distrital suscribió el convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, dentro del cual se incluye la Alcaldía Local de Usaquén- Fondo de Desarrollo Local; el cual ha tenido las siguientes modificaciones:

Mediante modificación No. 1 del 04 de diciembre de 2012 se amplía el plazo del Convenio por 12 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante modificación No. 2 del 31 de mayo de 2013 se modificó la Cláusula Segunda- Alcance del Objeto convenio Principal por parte de la Subdirectora de Vejez de la Secretaría de integración Social (SDIS).

Mediante modificación No. 3 del 6 de noviembre de 2014 se amplía el plazo por 18 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante modificación No. 4 del 17 de junio de 2015, se amplía el plazo por 18 meses y 11 días calendario más, hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante Modificación No. 5 del 14 de diciembre de 2016, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el 31 de agosto de 2017, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

RESOLUCIÓN NO. 180 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto *Proyecto No. 1571 "Te Reconozco"*, componente *Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente"* de la *Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- Apoyo Económico Tipo C"*

Mediante Modificación No. 6 del 28 de agosto de 2017, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el primero de abril del 2018, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 7 del 21 de marzo de 2018, se amplía el plazo por 10 meses más, hasta el primero de febrero del 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 8 del 15 de febrero de 2019, se amplía el plazo por seis (6) meses más, hasta el 31 de julio de 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 9 del 12 de julio de 2019, se amplía el plazo por once (11) meses más, hasta el 30 de junio de 2020, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 10 del 30 de junio de 2020, se amplía el plazo por doce (12) meses más, hasta el 30 de junio de 2021, para garantizar la continuidad del servicio y la entrega oportuna del apoyo económico a las personas adultas mayores beneficiarias del Servicio Social Tipo C, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica en Bogotá, D.C. y que requieren de dichos apoyos económicos, especialmente durante la emergencia sanitaria y social derivada del Covid -19

Que mediante el Decreto Local No. 10 de diciembre 21 de 2016, se da un alcance a la Resolución 119 del 12 de Agosto de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Usaquén para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019", el cual se aclaró mediante Decreto 13 del 30 de diciembre de 2016, se asignan recursos por valor de \$1.824.000.000, más \$38.000.000, correspondiente al incremento por valor de \$5.000 pesos, para los 950 beneficiarios por el término de ocho (8) meses de septiembre de 2019 a abril 2020.

Que mediante Resolución 171 del 16 de septiembre de 2019 la Alcaldía Local de Usaquén ordenó el Gasto y Pago de apoyos económicos correspondientes al proyecto 1571: "Te reconozco" en su componente Subsidio C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén para el periodo del primero de agosto de 2019 al 30 de abril de 2020.

Que mediante resolución No 055 de 22 de Abril de 2020 se ordenó el Gasto y Pago de Apoyos

RESOLUCIÓN NO. 180 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

“Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto Proyecto No. 1571 “Te Reconozco”, componente Entrega Subsidio Tipo C, “Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente” de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- Apoyo Económico Tipo C”

Económicos correspondientes al Proyecto No. 1571: “Te reconozco.” en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén para el periodo del primero (1) de mayo al 30 de junio de 2020.

Que mediante resolución No 088 de 01 de Julio de 2020, se ordenó el gasto y pago de apoyos económicos correspondientes al Proyecto No. 1571: “Te reconozco.” en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén, y los costos operativo que sea causen en el desarrollo del Convenio Marco de Asociación 4002 de 2011 para el periodo del primero (1) de Julio a treinta y uno de Diciembre (31) de 2020”.

Que mediante la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció los Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la entidad, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. - CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES Y APOYOS DE LA SECRETARÍA: *Adóptese el documento técnico de criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso de los beneficiarios y beneficiarias a los servicios sociales y apoyos que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – DOCUMENTO TÉCNICO DE CRITERIOS: *el documento técnico referido en el artículo anterior, hace parte integral del presente acto administrativo...*”

Que la Resolución No 0825 del 14 de junio de 2018 *“Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social”, establece:*

“...ARTÍCULO CUARTO. –TRANSICIÓN: *para garantizar los derechos de los(as) participantes que ingresaron a los servicios sociales se la Secretaría Distrital de Integración Social, bajo criterios establecidos en la Resolución No 764 del 11 de julio de 2013 y que actualmente se encuentran en estado de “En Atención”, “Suspendido” y/o en lista de espera en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios –SIRBE-, se establece un periodo de transición de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la expedición del presente acto administrativo.*

RESOLUCIÓN NO. 180 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- Apoyo Económico Tipo C"

El mecanismo de transición para cada servicio en particular se encuentra descrito en el documento técnico de criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría..."

Que el Documento Técnico de Resolución No 0825 del 14 de junio de 2018, establece el mecanismo de transición para los servicios sociales de la Subdirección para la Vejez, así:

"2. SERVICIO: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES CON APOYO ECONÓMICO.

Modalidad: Apoyos económicos Tipo A, B, B Desplazados y C

A partir de la fecha de entrada en vigencia del acto administrativo que adopta el presente documento, las personas mayores continuarán siendo atendidas a través del servicio "Apoyos Económicos" en los Tipos A, B, B Desplazados y C.

La Secretaría Distrital de Integración Social, se establece un período de transición de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la expedición del presente acto administrativo, el cual le es aplicable a las personas mayores que se encuentren como participantes del servicio y a las personas mayores que a esta misma fecha se encuentran registrados en la lista de espera (solicitantes de servicio e inscritos) en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios -SIRBE-.

Condiciones:

Ingreso al servicio Apoyos Económicos de personas mayores que realizaron solicitud antes de la expedición del acto administrativo que adopta los nuevos criterios de focalización, priorización, egreso y restricciones: Para estos ingresos se tendrán en cuenta las personas mayores que están registradas en el Sistema de Información - SIRBE- en la modalidad Identificación de Personas Mayores (solicitantes de servicio e inscritos), a la fecha de entrada en vigencia del acto administrativo que acoge este documento:

Durante la vigencia del periodo de transición ingresaran al servicio las personas mayores que cumplan con los criterios de identificación y priorización establecidos en la Resolución 764 de 2013, y a quienes se les verifique el cumplimiento de los criterios mediante visita domiciliaria previo al ingreso al servicio de acuerdo con la disponibilidad de cupos que se generan mensualmente en cada localidad...

RESOLUCIÓN NO. 180 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- Apoyo Económico Tipo C"

Nota Aclaratoria: las personas mayores que se encuentran recibiendo los apoyos económicos Tipo A, B, B desplazados y C, que a pesar de haber adelantado la gestión de actualizar o solicitar la encuesta de SISBEN y les sea asignado un puntaje superior a 43.63, pero se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica, continuaran siendo atendidos en el servicio..."

Que mediante Resolución No. 2415 del 13 de diciembre de 2018, la Secretaría Distrital de Integración Social proroga el periodo de transición.

Que mediante Resolución No. 1211 del 14 de junio de 2019 "Por la cual se establecen parámetros para el operativo de validación y caracterización de los hogares y personas ubicadas en las zonas rurales de la ciudad, y se fijan condiciones para la aplicación de la lista de espera de personas mayores para el acceso a los apoyos económicos tipo A, B, B Desplazados y C registradas antes del 14 de junio de 2018", la Secretaría Distrital de Integración Social proroga el periodo de transición para la lista de espera de apoyos económicos para personas mayores en territorios rurales, que se registraron en la referida lista antes del 14 de junio de 2018.

Que la Resolución No. 1211 del 14 de junio de 2019, establece en Artículo 2 "INGRESO DE PERSONAS MAYORES REGISTRADAS EN LA LISTA DE ESPERA DEL SERVICIO APOYOS ECONÓMICOS TIPO A, B, B DESPLAZADOS Y C. Ingresar al servicio a las personas registradas hasta el 13 de junio de 2018 en el Sistema de información y Registro de Beneficiarios – SIRBE- en la modalidad Identificación de Personas Mayores (solicitantes de servicio e inscritos)/Lista de Espera, que cumplan con los criterios establecidos en la Resolución 764 de 2013 evidenciando un estado de vulnerabilidad social. El ingreso al servicio de las personas mayores las que se refiere el presente artículo se realizara dependiendo de la disponibilidad de cupos por localidad, respetando el orden de priorización y hasta agotar la lista de espera.

Una vez realizado el ingreso, estas personas permanecerán en el servicio, aun no cumpliendo con los criterios de focalización establecidos en la Resolución 825 de 2018 y si persiste la situación de vulnerabilidad social que generó su ingreso".

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución No 1211 del 14 de junio de 2019, la validación de condiciones realizada a las personas mayores que se encuentran en la modalidad de Identificación de personas mayores (solicitantes de servicio e inscritos) / Lista de Espera, para ingreso al Proyecto el Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la

RESOLUCIÓN NO. 180 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto *Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- Apoyo Económico Tipo C"*

Alcaldía Local de Usaquén, "componente Apoyos Económicos Tipo C", se efectuó conforme los criterios de Identificación y Priorización establecidos en las Resolución 0764 del 11 de Julio de 2013, anexo vigente del 20 de octubre de 2015:

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV, por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo

RESOLUCIÓN NO. 180 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

"Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- Apoyo Económico Tipo C"

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

Que conforme con lo anterior, en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Usaquén del 17 de Diciembre de 2020, se estudiaron las novedades de Ingreso presentadas en el Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" "componente servicios Apoyos Económicos Tipo C", en los cuales se incluyeron los casos relacionados a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	SITUACIÓN QUE MOTIVA EL INGRESO
1	41356215	CECILIA AGUIRRE DE BORDA	CUMPLE EL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS - MEMORANDO DADE RAD:I2019037530 DEL 29/08/2019
2	38220694	LEONOR CRUZ GODOY	CUMPLE EL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS - MEMORANDO DADE RAD:I2019037530 DEL 29/08/2019
3	52990362	MARIA EDILIA GALEANO ZULETA	CUMPLE EL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS - MEMORANDO DADE RAD:I2019037530 DEL 29/08/2019
4	24119452	BETULIA GAITAN DE HERRERA	CUMPLE EL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS - MEMORANDO DADE RAD:I2019037530 DEL 29/08/2019
5	1036843	GABRIEL ORJUELA JEJEN	CUMPLE EL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS - MEMORANDO DADE RAD:I2019036099 DEL 20/08/2019
6	41403567	MARIA FLOR VARGAS ÚRREGO	CUMPLE EL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS - MEMORANDO DADE RAD:I2019037530 DEL 29/08/2019
7	41487025	SOLVEINA ACOSTA DE MARTINEZ	CUMPLE EL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS - MEMORANDO DADE RAD:I2019037530 DEL 29/08/2019

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Usaquén, se acogen las recomendaciones efectuadas para el INGRESO al servicio "Apoyos Económicos C", de las personas relacionadas con anterioridad

Que en las actas de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Usaquén, No 11 del 17 de diciembre de 2020, se incorporó los soportes de cada novedad de ingreso descrita anteriormente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN NO. 180 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto *Proyecto No. 1571 "Te Reconozco"*, componente *Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- Apoyo Económico Tipo C"*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el INGRESO a partir del 22 de diciembre del 2020, a las personas mayores al Proyecto *No. 1571 "Te Reconozco"*, *"Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.* componente *servicios Apoyos Económicos Tipo C*, que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	41356215	CECILIA AGUIRRE DE BORDA
2	38220694	LEONOR CRUZ GODOY
3	52990362	MARIA EDILIA GALEANO ZULETA
4	24119452	BETULIA GAITAN DE HERRERA
5	1036843	GABRIEL ORJUELA JEJEN
6	41403567	MARIA FLOR VARGAS URREGO
7	41487025	SOLVEINA ACOSTA DE MARTINEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Alcalde Local de Usaquén, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, en la dirección Carrera 6 A # 118-03, en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., dentro de los 10 días hábiles siguientes a la diligencia de la notificación, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Alcaldía Local de Usaquén
Carrera 6 A # 118 - 03
Código Postal: 111711
Tel. 6195088
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



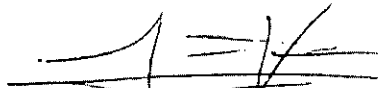
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NO. 180 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- Apoyo Económico Tipo C"

ARTÍCULO CUARTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local Usaquén

Proyectó: Carolina Oliveros – Profesional de Apoyo Subsidio C

Revisó: Miguel Pineda S. Profesional Universitario 219.15